Conceptos y definiciones

A. Definiciones sobre informante, vivienda, residencia habitual y hogar

Informante: Debe ser una persona miembro del hogar mayor de 15 años, que conozca suficientemente las características investigadas de todos los otros miembros del hogar. En el caso de la Sección C es conveniente que cada uno dé la información que le corresponde, si se encuentra presente en el momento de la entrevista. No se debe aceptar como informante al servicio doméstico ni al pensionista, los cuales sólo podrán suministrar la información que les corresponde, en el caso de que sean residentes habituales en la vivienda.

Vivienda: Es la estructura física que utilizan los seres humanos para dormir, preparar y consumir los alimentos; así como para protegerse de las inclemencias del tiempo. Hay viviendas individuales (alojan a hogares individuales) y viviendas colectivas. Para la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) son objeto de estudio las viviendas individuales.

Vivienda individual: Es el recinto separado e independiente que se destina a alojar uno o más hogares particulares. La vivienda individual tiene acceso directo; o sea, para llegar a ella no se tiene que transitar por dentro de otra vivienda. También son consideradas como tales, las habitaciones de hoteles o pensiones donde hayan residentes habituales.

Residente Habitual de la Vivienda: Es la persona que usualmente vive en la vivienda, siempre y cuando al momento de la entrevista tenga más de seis meses de vivir ahí. No obstante si la persona tiene menos tiempo de vivir o permanecer en la vivienda, (seis meses o menos), no vive en otra parte y tiene intenciones de quedarse viviendo en ella, también se le considera como residente habitual de la misma. También se considera residente habitual de la vivienda a las personas que por razones circunstanciales están ausentes temporalmente de la misma, pero su ausencia no será mayor a los seis meses.

Residente No Habitual de la Vivienda: Es la persona o grupo de personas que se encuentran temporalmente en la vivienda por razones especiales o circunstanciales, que al momento de la entrevista tenga seis meses o menos de permanecer en la vivienda seleccionada, y que tengan su residencia habitual fijada en otra vivienda dentro o fuera del país.

Hogar: Es la persona sola (hogar unipersonal) o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que

elaboran y consumen en común sus alimentos.

Número de Hogares en una Vivienda: Una vivienda puede estar ocupada por uno o más hogares. Se considera que la vivienda está ocupada por un solo hogar cuando todos los residentes habituales de la misma, se unen para compartir y participar entre sí de la formación y utilización de un mismo presupuesto, elaborar y consumir en común sus alimentos. En una vivienda hay tantos hogares como grupos organizados de personas que comparten y participan de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que elaboran y consumen en común sus alimentos.

Miembros del hogar: Son miembros de un mismo hogar aquellos residentes habituales de la vivienda que comparten y participan de la formación y utilización de un mismo presupuesto, que elaboran y consumen en común sus alimentos.

B. Sobre quienes integran la fuerza de trabajo

Las personas integran la fuerza de trabajo si participan o están dispuestas a participar en la producción de bienes y servicios económicos.

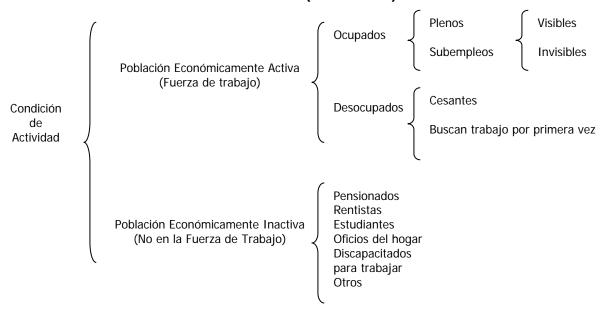
Para la Encuesta de Hogares, son bienes y servicios económicos los que se obtienen de:

- **a.** La producción y tratamiento de productos primarios (agricultura, caza, silvicultura, pesca, minas y canteras), siempre y cuando el destino de la producción sea para la venta o el trueque. Puede ser que parte de esa producción sea destinada al consumo del hogar, por el contrario, si toda la producción primaria se destina al autoconsumo del hogar, no se considera como bienes "económicos" ^{1/}.
- b. La producción de todos los otros bienes y servicios, siempre y cuando el destino de la producción sea sólo para la venta, o se destine conjuntamente para la venta y el consumo del hogar. Si toda la producción de otros bienes y servicios se destina al autoconsumo del hogar, no se consideran bienes o servicios "económicos".

A partir de esta definición se determina la condición de actividad de las personas de 12 años y más, clasificándolas en Fuerza de Trabajo (Población Económicamente Activa) y en Población Económicamente Inactiva, como se presenta en el siguiente esquema.

¹ La definición utilizada en la Encuesta de Hogares, toma como referencia las recomendaciones de la XIIIª Conferencia Internacional de Estadísticas de Trabajo y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1968, no obstante difiere en que el SCN adicionalmente considera como bienes económicos la producción y tratamiento de los bienes primarios destinados exclusivamente para el consumo del hogar.

Clasificación de la Condición de Actividad (ESQUEMA)



Fuerza de trabajo o población económicamente activa: es el conjunto de personas de 12 años o más que durante el período de referencia participaron en la producción de bienes y servicios económicos o estaban dispuestas a hacerlo. Está conformada por la población ocupada y la desocupada.

Población ocupada: son las personas en la fuerza de trabajo que participaron en la producción de bienes y servicios económicos (trabajaron) por lo menos una hora en la semana de referencia o que, aunque no hubieran participado, tenían un trabajo del cual estuvieron ausentes por razones tales como enfermedad, licencia, vacaciones, paro, estudio o por falta de materiales o clientes, mal tiempo u otras razones circunstanciales.

Población desocupada: son las personas en la fuerza de trabajo que estaban sin trabajo en la semana de referencia, estaban dispuestas a participar en la producción de bienes y servicios económicos y no encontraron trabajo asalariado o independiente, aunque habían tomado medidas concretas de búsqueda durante las últimas cinco semanas. Esta población se subdivide en dos categorías: cesante y aquella que buscó trabajo por primera vez.

Cesantes: son las personas desocupadas que tienen experiencia laboral; esto es, que habían trabajado antes del período de búsqueda de trabajo.

Buscan trabajo por primera vez: son las personas desocupadas que no tienen experiencia laboral.

Población económicamente inactiva: es el conjunto de personas de 12 años o más de edad que no forma parte de la fuerza de trabajo, esto es, no participó en la producción de

bienes y servicios económicos, no estaba disponible para hacerlo, ni buscaron trabajo durante las últimas cinco semanas. Incluye: personas pensionadas o jubiladas, rentistas, estudiantes, personas en oficios del hogar, discapacitadas para trabajar y otros tipos de inactividad económica.

Las personas menores de 12 años, al no cumplir con la edad especificada para la medición de la fuerza de trabajo, se consideran económicamente inactivas.

Subempleo: el subempleo existe cuando la situación de empleo de una persona es inadecuada con respecto a determinadas normas, como la insuficiencia del volumen de empleo (subempleo visible) o los bajos niveles de ingreso (subempleo invisible).

Subempleo visible: se refiere a las personas ocupadas que trabajan habitualmente menos de un total de 47 horas por semana en su ocupación principal y en su ocupación secundaria (si la tienen), que desean trabajar más horas por semana y están disponibles para hacerlo, pero no lo hacen porque no consiguen más trabajo asalariado o independiente.

Subempleo invisible: se refiere a las personas ocupadas que trabajan habitualmente un total de 47 horas o más por semana en su ocupación principal y en su ocupación secundaria (si la tienen), y su ingreso primario mensual es inferior a un mínimo establecido que es el salario mínimo minimorum vigente en el momento de la encuesta, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 1. Costa Rica: salarios mínimos por año 2000 – 2006

Año	Salario mínimo minimorum
	en colones
	(a julio de cada año)
2000	63 544
2001	71 968
2002	77 584
2003	85 358
2004	89 388
2005	101 478
2006	122 694

Rama de actividad: es la clasificación que permite ubicar la empresa, el establecimiento,

² El salario mínimo mínimorum es el salario de protección legal que el Estado garantiza a los trabajadores que no se enmarcan en alguna ocupación específica dentro del Decreto de Salarios Mínimos.

negocio o finca dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes y servicios que produce. Con ello se determina la rama de actividad del establecimiento en que trabaja o trabajaba una persona.

Para la codificación de la rama de actividad se utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU-3) recomendada por las Naciones Unidas (anteriormente, hasta el año 2000, se utilizó la CIIU-2).

Grupo ocupacional: es la clasificación que permite ubicar a la persona según el tipo de trabajo que realiza o realizó, entendido como el conjunto de tareas desempeñadas. Para la codificación de las ocupaciones se elaboró la Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica (COCR-2000), con base en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) propuesta por la Organización Internacional del Trabajo. Anteriormente, tanto en el Censo del 1984 como en las Encuestas de Hogares de 1987 al 2000, se utilizó una clasificación propia, elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos, (CNO-84) con base en la Clasificación de Ocupaciones para las Américas (COTA-70) del Instituto Interamericano de Estadística (IASI)³.

Categoría ocupacional: Es el tipo de relación de dependencia en el trabajo con la entidad empleadora. Se distinguen dentro de este tipo de relación al patrono o socio activo, trabajador por cuenta propia, empleado u obrero del Estado, empleado u obrero de empresa privada, servicio doméstico (asalariado) y trabajador no remunerado.

Sector institucional: Es la clasificación del lugar donde trabaja o trabajó la persona: instituciones públicas, sector privado u organismos extraterritoriales (que no forman parte del aparato estatal).

C. Indicadores de la fuerza de trabajo

Seguidamente se incluyen las definiciones de los principales indicadores de la fuerza de trabajo de la población, que se calculan con base en la información de la encuesta; a saber: tasas bruta y neta de participación, tasas de ocupación, desempleo abierto, subempleo visible, subempleo invisible y de subutilización total.

Tasa bruta de participación: es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población total.

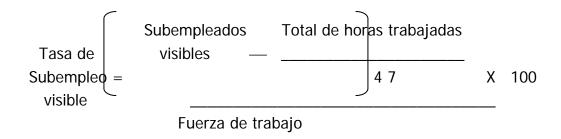
³ Mayor detalle sobre las nuevas codificaciones se encontrará en los documentos "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas para Costa Rica" y "Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica", disponibles en el Centro de Información y en la página Web del INEC.

Tasa neta de participación: es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población de 12 años o más.

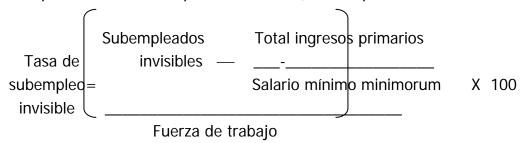
Tasa de ocupación: es el porcentaje de la población ocupada con respecto a la población de 12 años o más.

Tasa de desempleo abierto: es el porcentaje de la población desocupada con respecto a la fuerza de trabajo.

Tasa de subempleo visible: es el porcentaje de subempleados visibles, convertidos al equivalente de desempleados abiertos, con respecto a la fuerza de trabajo.



Tasa de subempleo invisible: es el porcentaje de subempleados invisibles, convertidos al equivalente de desempleados abiertos, con respecto a la fuerza de trabajo.



Tasa de subutilización total: es un indicador resumen de la subutilización de la mano de obra y se define como la suma de las tasas de desempleo abierto, de subempleo visible y de subempleo invisible.

D. Sobre los ingresos

Fuente de ingresos: se investigan los ingresos provenientes de la renta primaria (trabajo), de las transferencias regulares en dinero, y de las rentas de la propiedad. La captación se efectúa de acuerdo con la periodicidad de percepción de los ingresos, y en el procesamiento de los datos se convierte en ingreso mensual.

Ingreso en la ocupación principal: es el ingreso que perciben los ocupados mensualmente en su ocupación principal, ya sea por concepto de trabajo dependiente en el caso de los asalariados, o por concepto de trabajo independiente en el caso de los patronos y de los trabajadores por cuenta propia.

En el caso de los asalariados, los resultados se refieren al salario monetario. Si bien la Encuesta

indaga sobre algunos rubros que el asalariado puede recibir como pago por su trabajo (vivienda, alimentación, vestido y transporte), estos no se contabilizan ni se valoran monetariamente.

En cuanto a los trabajadores independientes (patronos y cuenta propia), se solicita el ingreso percibido como utilidad o ganancia, producto de su actividad; y el ingreso por auto suministro de los bienes que produce y comercializa. El auto suministro se valora de acuerdo con los precios de mercado vigentes en el mes de la Encuesta.

Ingreso primario: es el ingreso mensual de los ocupados, que se obtiene al sumar el ingreso percibido en su ocupación principal y los ingresos percibidos en su ocupación secundaria, en caso de tenerla.

Otros ingresos: son los ingresos monetarios provenientes de transferencias regulares tales como jubilaciones, pensiones, subsidios, becas, e ingresos provenientes de rentas de la propiedad.

Ingreso mensual total: es la suma del ingreso primario más los otros ingresos.

Ingreso total del hogar: es la suma del ingreso mensual total de todas las personas del hogar, siempre que su relación de parentesco con el jefe del hogar no sea servidor doméstico ni pensionista, (persona que aporta una contraprestación monetaria por alojamiento).

Quintiles y deciles: son los valores que dividen el conjunto ordenado de datos (de acuerdo con su magnitud) en fracciones específicas e indican en que valor se acumula el porcentaje o fracción del total de datos. De esta manera los quintiles dividen en quintas partes (cada una acumulando un 20% de casos); el primer quintil en la variable ingreso per-cápita, es un valor tal que un 20% de los hogares tienen ingresos menores o iguales que él y un 80% son mayores; el segundo quintil tiene un 40% de los hogares que tienen ingresos menores o iguales y un 60% mayores a él y así sucesivamente.

En el caso de los deciles, el conjunto de datos se divide en décimas. Por ejemplo para el ingreso en la ocupación principal, el primer decil estaría indicando el valor tal que un 10% de las personas ocupadas tienen ingresos inferiores o iguales a él y un 90% superiores; el decil 6 indicaría que un 60% de personas ocupadas tienen ingresos inferiores o iguales y un 40% superiores a él.

E. Sobre la estimación de la pobreza

Pobreza: los aspectos conceptuales y metodológicos involucrados en la identificación de las personas y de los hogares en situación de pobreza son complejos y difíciles de llevar a la práctica⁴. No obstante, en términos generales se puede definir a pobreza como la presencia de niveles de vida o bienestar socialmente inaceptables⁵.

Para la estimación de la pobreza se ha adoptado el Método de Línea de Pobreza o Método del Ingreso. Consiste en calcular una Línea de Pobreza, que representa el monto mínimo per cápita necesario para que un hogar pueda atender las necesidades básicas de sus miembros (alimentarias y no alimentarias), y compararla con el ingreso per cápita de cada hogar. La aplicación del método requiere los siguientes insumos:

- a. El costo de una Canasta Básica de Alimentos per cápita (CBA).
- Una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, que se b. estima como el inverso de la proporción del gasto en alimentos, de acuerdo con la información de la Encuesta de Ingresos y Gastos de 1987-1988.
- c. El ingreso per cápita del hogar, que es estimado por la Encuesta de Hogares con base en los hogares que declararon su ingreso. En esta ocasión para el 91,0% de los hogares se conoce el ingreso.

El valor de la Línea de Pobreza corresponde al valor de la CBA multiplicada por el inverso de la proporción del gasto alimentario de los hogares. El procedimiento se aplica de manera independiente para la zona urbana y para la zona rural.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación del método de la Línea de Pobreza permite clasificar a los hogares de la siguiente forma:

Hogares no pobres: son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita que les permite

⁴ Sáinz, Pedro. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Evolución de la Pobreza en América Latina en los años ochenta.

⁵ Menjívar, Rafael; Trejos, Juan Diego. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO. La Pobreza en América Central, San José; Costa Rica, junio de 1992.

⁶ Sáinz, Pedro. Op.cit.

⁷ Si se desea obtener mayor información sobre aspectos metodológicos, se remite al lector a consultar la publicación de los "Principales Resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples" de julio de 1996. Anexo 1: Estimación de la Pobreza y la publicación "Canasta Básica Alimentaria", ambas disponibles en el Centro de Información del INEC.

cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, o sea, su ingreso per cápita es superior al valor de la Línea de Pobreza.

Hogares en pobreza no extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la CBA. El valor per cápita de la Línea de Pobreza para los años 2000 hasta 2006 se puede obtener en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Valor per cápita de la Línea de Pobreza por zona 2000-2006

Año	Zona Urbana	Zona Rural
	(monto en colones)	(monto en colones)
2000	24 276	19 328
2001	26 084	20 516
2002	28 895	22 714
2003	30 828	24 171
2004	35 866	28 543
2005	43 340	34 665
2006	47 086	37 907

Hogares en pobreza extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita que no les permite cubrir sus necesidades básicas "alimentarias" o sea que su ingreso per cápita es igual o inferior al costo per cápita de la CBA. El costo per cápita de la CBA para los años 2000 hasta el 2006 se puede obtener en el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria por zona 2000-2006

Año	Zona Urbana	Zona Rural
	(monto en colones)	(monto en colones)
2000	11 136	9 811
2001	11 965	10 414
2002	13 255	11 530
2003	14 141	12 270
2004	16 452	14 489
2005	19 881	17 596
2006	21 599	19 242

F. Sobre los índices de pobreza

Entre los indicadores más comunes para medir la pobreza se encuentra el porcentaje de hogares pobres o incidencia de la pobreza, sin embargo este índice no brinda información sobre su intensidad y severidad. Por este motivo en 1984 Foster, Greer y Thorbecke propusieron una familia de índices que complementan el dato de incidencia.

En forma general se pueden expresar de la siguiente manera:

$$I_{\alpha} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^{q} \left(\frac{\text{Líneadepobreza} - \text{Ingreso percápita}}{\text{Líneadepobreza}} \right)^{\alpha}$$

donde:

n = total de hogares con ingreso conocido,

q = total de hogares pobres,

I = índice de pobreza estimado,

Incidencia: se refiere al porcentaje de hogares cuyo ingreso percápita está por debajo de la línea de pobreza. Este índice se obtiene cuando se sustituye el exponente de la fórmula con α =0.

Brecha: este índice muestra la intensidad de la pobreza y en la medida que el ingreso promedio percápita de los hogares pobres se acerca a la línea de pobreza tiende a tomar el valor de cero, es decir, nos muestra que la pobreza es menos intensa; por el contrario, la pobreza es más intensa cuando ese ingreso percápita se aleja de la línea de pobreza y el índice tiende a tomar el valor de la incidencia.

Este índice se obtiene sustituyendo el exponente de la fórmula con α =1 y también se puede expresar de la siguiente manera:

Brecha =
$$\prod_{0} * \left(\frac{\text{Línea de pobreza}}{\text{Línea de pobreza}} \right)$$

donde:

= promedio del ingreso percápita de los hogares pobres.

I_o = incidencia de la pobreza

A manera de ilustración considere el siguiente ejemplo:

Para la zona urbana 2006: Línea de pobreza = 47 086 colones Ingreso percápita promedio = 31 134 colones Incidencia de pobreza = 18,3 %

Brecha=
$$0.183*\left(\frac{47086-31134}{47086}\right) = 0.062$$

Brecha = 0.183 * 0.339 = 0.062

De acuerdo con ejemplo anterior, para el año 2006 es necesario que los hogares pobres de la zona urbana (18,3%) incrementen en promedio su ingreso percápita en 33,9%, para dejar de ser pobres.

Severidad: Este índice evidencia las desigualdades existentes dentro del grupo de hogares pobres puesto que le da un mayor peso a los hogares más pobres. Se obtiene cuando se sustituye el exponente de la formula con α =2. Este índice tiende a tomar el valor de cero cuando la pobreza es menos severa, por el contrario cuando la pobreza es más severa tiende a tomar el valor de la Incidencia.

Se recomienda analizar la tendencia de estos índices a lo largo del tiempo debido a que aumentos o disminuciones en estos índices de un período a otro pueden reflejar un empeoramiento o mejoramiento de la condición de pobreza de los hogares.

G. Grado de urbanización

Es el grado de urbanización asignado a cada uno de los segmentos censales, de acuerdo con los siguientes criterios:

Urbana: se clasifican bajo esta categoría los centros administrativos de los cantones del país; esto es, parte o todo el distrito primero de cada cantón, centros de otros distritos y otras áreas adyacentes que cumplen con el criterio físico y funcional que toma en cuenta elementos tangibles como: cuadrantes, calles, aceras, luz eléctrica y servicios urbanos.

Periferia urbana: se clasifican bajo esta categoría aquellas zonas que pertenecen a las áreas localizadas entre el límite del cuadrante urbano y la poligonal envolvente del área urbana.

La poligonal envolvente consiste en una línea imaginaria que encierra, tanto el cuadrante o casco urbano como las áreas adyacentes al mismo, que aunque no se encuentran dentro del cuadrante urbano, presentan características similares a las de estas zonas y se les considera como áreas en transición de rural a urbano.

Rural concentrado: se clasifican bajo esta categoría todos aquellos centros poblados no ubicados en las categorías anteriores y que reúnen las siguientes características:

- El suelo está ocupado predominantemente por actividades no agropecuarias.
- Tienen 50 o más viviendas agrupadas o contiguas, en general la distancia entre ellas no es mayor a los 20 metros.
- Disponen de algún servicio de infraestructura como electricidad domiciliaria, agua potable o teléfono.
- Cuentan con algunos servicios como escuela, iglesia, centro de salud, puestos de salud y guardia rural.

Rural disperso: todas las áreas que no pertenecen a alguna de las clasificaciones anteriores.

G. Zona

Responde a la clasificación de "urbana" o "rural" que bajo ciertos criterios se asignan a los segmentos censales de acuerdo a su grado de urbanización.

En encuestas anteriores al año 2000, se consideraban "Urbanas" las zonas con grado de urbanización urbana; y "Rurales" las que tenían la calificación de periferia urbana, rural concentrado y rural disperso. A partir del Censo del 2000, y considerando que en la periferia urbana predominan características que se asemejan más a la de una zona urbana, se decidió unir esta categoría con la "Urbana". Por lo anterior, y para mantener comparabilidad en las clasificaciones del Censo y de la Encuesta, a partir de la Encuesta del año 2000, se aplica la siguiente clasificación en la tabulación de los datos:

Urbana: se incluye bajo esta categoría a aquellos segmentos clasificados con grado de urbanización "urbana" y "periferia urbana".

Rural: se incluye bajo esta categoría a aquellos segmentos clasificados con grado de urbanización "rural concentrado" y "rural disperso".